



## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Acontecimientos recientes en otras organizaciones****Addendum:****Extractos de las declaraciones formuladas en la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio**

(Seattle, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 1999)

Habida cuenta del interés manifestado por el Grupo de Trabajo acerca de la compilación que presentó la Oficina en marzo de 1997, con los extractos de las declaraciones hechas ante la Conferencia Ministerial de la OMC (Singapur, 9-13 de diciembre de 1996), que se referían a las normas internacionales del trabajo y a la OIT<sup>1</sup>, se decidió presentar una compilación similar con los extractos de las declaraciones formuladas en la Conferencia de Seattle, que se reproducen a continuación. *En la medida en que no se trata de textos completos, dichos extractos deberían leerse en la perspectiva de las declaraciones completas*, que puedan consultarse en el sitio Internet de la OMC<sup>2</sup>. Todas las traducciones y las denominaciones son las contenidas en los documentos de la OMC.

**Alemania****Declaración del Excmo. Sr. Werner Müller,  
Ministro Federal de Economía y Tecnología**

Solamente con un amplio mandato de negociaciones se podrá dar respuesta a la cada vez más urgente cuestión de la relación entre la política comercial y otros ámbitos de política, en particular, en lo relativo a inversiones, competencia, medio ambiente, salud, protección de los consumidores y normas laborales y sociales.

<sup>1</sup> Documento GB.268/WP/SDL/1/3, Corr. y Add.1.

<sup>2</sup> [http://www.wto.org/wto/seattle/english/state\\_e/state\\_e.htm](http://www.wto.org/wto/seattle/english/state_e/state_e.htm).

## Arabia Saudita

***Declaración del Excmo. Sr. Osama J. Faqueeh,  
Ministro de Comercio (en calidad de observador)***

La nueva ronda de negociaciones comerciales es una empresa ambiciosa. Su objetivo debería incluir el logro de una proporción justa para los países en desarrollo y los países menos adelantados, que corresponda a sus necesidades económicas. El programa y el alcance de las futuras negociaciones debería ser equilibrado y controlable. Debería incluir el programa positivo propuesto por los países en desarrollo, especialmente cuestiones tales como la transferencia de tecnología, las salvaguardias apropiadas para los PMA, el crédito para la liberalización autónoma y la integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio en condiciones equitativas. En el programa se debería prescindir de las cuestiones controvertidas, tales como las normas del trabajo y las cláusulas sociales.

## Austria

***Declaración del Excmo. Sr. Hannes Farnleitner,  
Ministro Federal de Relaciones Económicas***

En el pasado, Austria ha apoyado siempre la consideración de los derechos fundamentales del trabajo en el sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, Austria tiene un interés primordial en incluir la dimensión social en la próxima ronda de negociaciones. El respeto de los derechos fundamentales del trabajo no disminuirá la ventaja comparativa de los países en desarrollo, sino que llevará a una mejora de la calidad de vida de la población y contribuirá al desarrollo sostenible en beneficio de todos los Miembros de la OMC. Por consiguiente, apoyamos sin reservas la creación de un foro de trabajo permanente conjunto OIT/OMC para tratar ese tema en un contexto más amplio, que incluya las esferas de particular interés para los países en desarrollo. Nuestro objetivo no es un nuevo proteccionismo ni unas sanciones, sino la apertura de nuevas vías en relación con los derechos básicos del trabajo mediante incentivos económicos.

## Bahrein

***Declaración del Excmo. Sr. Ali Saleh Al-Saleh,  
Ministro de Comercio***

En lo referente a las normas de trabajo, el lugar adecuado para tratar asuntos laborales es, a nuestro parecer, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tal como se acordó en la primera Reunión Ministerial, celebrada en Singapur en 1996.

## Bélgica

***Declaración del Excmo. Sr. Pierre Chevalier,  
Secretario de Estado para el Comercio Exterior***

Bélgica confiere especial importancia a la relación entre el comercio y *las normas internacionales del trabajo*. Es de lamentar que la importante labor realizada en este ámbito por la OIT desde la Conferencia de Singapur no haya recibido suficiente apoyo en la OMC. Bélgica considera que la cuestión de las normas internacionales del trabajo debería abordarse en la OMC de un modo constructivo y no antagónico, en estrecha colaboración con la OIT. Bélgica no aceptará en ningún caso que este debate se convierta en un pretexto para la aplicación de medidas de carácter proteccionista.

## **Botswana**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Daniel K. Kwelagobe, Ministro de Comercio e Industria***

Con respecto a las cuestiones referentes al medio ambiente y a las normas del trabajo, Botswana considera que se trata de asuntos importantes que deben tratarse al promover el desarrollo sostenible. Sin embargo, aunque apoyamos la mejora de las normas ambientales, observamos que el actual Grupo de Trabajo sobre Comercio y Medio Ambiente debe proseguir su estudio y análisis de la relación entre las dos cuestiones. En lo relativo a las normas fundamentales del trabajo, observamos que la Conferencia Ministerial de Singapur adoptó una decisión definitiva de remitir esta cuestión a la organización competente, es decir, la Organización Internacional del Trabajo.

## **Brasil**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Luiz Felipe Lampreia, Ministro de Relaciones Exteriores***

El proteccionismo de los países desarrollados tiende a aumentar. Aquí y allá, las preocupaciones genuinas y la buena fe de la población se aprovechan como disfraz. Las normas ambientales y del trabajo, normas para las que la comunidad internacional ha creado reglas específicas, que ha encomendado a organismos especializados, son dos de las nuevas cuestiones que se traen al debate sobre el comercio y de una manera que deja mucho espacio para la suspicacia. No estamos convencidos de la necesidad de modificar con tal fin los Acuerdos de la OMC.

## **Brunei Darussalam**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Pehin Dato Abdul Rahman Taib, Ministro de Industria y Recursos Primarios***

Brunei Darussalam, como muchos otros Miembros de la OMC, se adhiere a las normas laborales fundamentales. No obstante, nos sentimos obligados a reiterar lo acordado en Singapur, en el sentido de que la Organización Internacional del Trabajo es el órgano competente para abordar estas cuestiones.

## **Bulgaria**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Valentin Vassilev, Ministro de Comercio y Turismo***

No debemos dejar de lado las cuestiones del comercio electrónico, la relación entre el comercio y las normas laborales y las repercusiones del comercio en el medio ambiente.

## **Burkina Faso**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Abdoulaye Abdoukader Cisse, Ministro de Comercio, Industria y Artesanía***

Pedimos a la Organización Mundial del Comercio que [...] las normas relativas al medio ambiente y sociales no constituyan medidas ocultas de proteccionismo.

## **Burundi**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Darius Nahayo, Ministro de Comercio, Industria y Turismo***

Algunas cuestiones deberían debatirse teniendo en cuenta todas sus connotaciones y no considerarse como objetos puramente comerciales. Así, las normas sociales, el medio ambiente y la posibilidad de patentar los organismos vivos no deberían abordarse únicamente desde el punto de vista comercial. Lo mismo sucede con los bienes y servicios culturales. En la práctica, la uniformización es difícil de conseguir y la OMC no es la única institución ni la institución más indicada para ocuparse de ella.

## **Canadá**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Pierre S. Pettigrew, Ministro de Comercio Internacional***

La coherencia y la coordinación entre las diversas organizaciones internacionales es también de una importancia vital. Con demasiada frecuencia, los países se ven atrapados en un tira y afloja entre las visiones o políticas extremadamente diferentes, por no decir contradictorias, de las organizaciones internacionales clave. Por este motivo, el Canadá ha propuesto la creación de un grupo de trabajo sobre la mundialización a fin de garantizar que la OMC trabaje en coordinación con la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), el FMI (Fondo Monetario Internacional) y otros.

## **República Checa**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Jiří Maceška, Viceministro de Industria y Comercio***

Las cuestiones sociales, comprendidas las normas laborales, es evidente que forman parte de los temas más polémicos que tenemos ante nosotros. Existen grandes diferencias en cuanto al cometido que se supone que la OMC debe desempeñar en relación con la aplicación de los objetivos en esas esferas. Consideramos que esas cuestiones pueden y deben debatirse de forma amistosa. Necesitamos un buen punto de partida que nos permita dejar de lado diversos mitos, falsas impresiones y acusaciones, un mecanismo que nos permita aumentar la confianza mutua mediante un diálogo abierto y constructivo.

Apoyaríamos la idea del establecimiento de un mecanismo en algún punto entre la OIT y la OMC para debatir cuestiones comerciales y laborales así como otras cuestiones pertinentes. No obstante, no somos partidarios del establecimiento de ningún vínculo institucional entre el comercio y las normas laborales, ni de la inclusión de esta cuestión en la próxima ronda.

## Chile

***Declaración del Excmo. Sr. Juan Gabriel Valdés,  
Ministro de Relaciones Exteriores***

Tampoco podemos ignorar la necesidad de adoptar nuevos regímenes en el ámbito laboral. Para ello disponemos de un foro que no podemos desaprovechar: la Organización Internacional del Trabajo. Debemos fortalecer los vínculos entre la OIT y la OMC.

## China

***Declaración del Excmo. Sr. Shi Guangsheng,  
Ministro de Comercio Exterior y Cooperación  
Económica (en calidad de observador)***

La nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales debe centrarse en debatir cuestiones relacionadas con el comercio. China considera que las cuestiones no relacionadas con las funciones de la OMC, tales como las normas laborales, no deben formar parte del orden del día.

## Colombia

***Declaración de la Excmo. Sra. Marta Lucía Ramírez de Rincón,  
Ministra de Comercio Exterior***

Es una paradoja que algunos de los países que más insisten en la vinculación del comercio y los derechos laborales aún no hayan suscrito la mayoría de los protocolos de la Organización Internacional del Trabajo. Si bien es cierto que temas como el medio ambiente y los derechos laborales no son incompatibles con los temas comerciales, sería inaceptable que el mejoramiento de estándares en aquéllos se logre a través de restricciones comerciales.

## Comunidades Europeas

***Declaración distribuida por el Sr. Pascal Lamy,  
Comisario de Asuntos Comerciales***

Soy consciente de que las cuestiones del comercio y el trabajo y del comercio y el medio ambiente preocupan a muchos países en desarrollo.

Sin embargo, con respecto a la cuestión del comercio y el trabajo, los insto a que vuelvan a examinar nuestra propuesta sobre un foro de la OIT y la OMC. Esa propuesta se basa firmemente en lo acordado en Singapur, pero va más allá. Su finalidad es la de iniciar un diálogo verdadero sobre esta cuestión. Se ha tenido sumo cuidado al diseñar la propuesta, no sólo para excluir la posibilidad de sanciones proteccionistas injustas, sino para evitar incluso la sugerencia de que pudieran llegar a aplicarse.

## **Congo**

***Declaración del Excmo. Sr. Pierre-Damien Boussoukou-Boumba,  
Ministro de Comercio, Suministros y de la Pequeña  
y Mediana Empresa, Encargado de las Artesanías***

En términos generales, el Congo desea que las políticas de medio ambiente y las normas de trabajo no constituyan nuevos obstáculos técnicos al comercio entre los Estados.

## **Costa Rica**

***Declaración del Excmo. Sr. Samuel Guzowski,  
Ministro de Comercio Exterior***

En lo referente a los derechos de los trabajadores, debo decir que Costa Rica se dotó desde hace más de medio siglo de una avanzada legislación laboral que garantiza el respeto de tales derechos y ha tenido una activa participación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Costa Rica cree que es en esa organización donde debe continuar tratándose este tema y no en la OMC, por no ser un tema comercial y por la amenaza de que sea usado con fines proteccionistas. La Declaración Ministerial de Singapur estableció claramente los lineamientos que guían el tratamiento de este tema, al indicar que la Organización Internacional del Trabajo es la instancia apropiada. No creemos que sea necesario, por lo tanto, agregar nuevas reflexiones a lo acordado en Singapur sobre la materia.

## **Dinamarca**

***Declaración del Excmo. Sr. Niels Helveg Petersen,  
Ministro de Asuntos Exteriores***

En lo que respecta a los derechos laborales quisiera destacar dos puntos: 1) Rechazamos el proteccionismo y las sanciones. 2) Insistimos en la importancia de las medidas positivas, la transparencia, la no discriminación y el diálogo. Estos elementos formarían una base sólida para llevar a cabo una labor constructiva en la próxima ronda.

Estimamos que la relación entre el comercio y los derechos laborales debería seguir explorándose durante la ronda. A tal efecto, con nuestros socios comunitarios hemos presentado una propuesta de establecimiento de un Foro permanente de trabajo OIT/OMC conjunto sobre temas comerciales, laborales y relacionados con la globalización. Estamos convencidos de que semejante foro cumpliría una útil función y ayudaría a eliminar algunos de los malentendidos que rodean la cuestión de la inclusión de los derechos laborales en el programa de comercio internacional.

Estamos dispuestos a seguir explorando la manera en que los vínculos entre los derechos laborales y el comercio podrían traducirse a la práctica. Como ya he indicado, la única forma de aplicar esas normas debería ser con medidas positivas. Consideramos que deberían otorgarse preferencias comerciales especiales a los países que integren en sus políticas nacionales las normas laborales fundamentales de la OIT. Este sistema de preferencias debería establecerse en el marco de la OMC, lo que garantizaría su plena transparencia.

## **Dominica**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Norris M. Charles, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio y Comercialización***

Al Gobierno de Dominica también le preocupa la difícil situación de los trabajadores. Respal damos el llamamiento de las organizaciones laborales en favor de una vida mejor para los trabajadores. Debemos asegurarnos de que la OMC alcance sus nobles objetivos de mejores niveles de vida, más puestos de trabajo y un crecimiento sostenible para todos los habitantes del mundo. Opinamos, no obstante, que la OIT debe seguir desempeñando la función principal en la promoción de las normas del trabajo.

## **Egipto**

### ***Declaración del Excmo. Dr. Youssef Boutros Ghali, Ministro de Economía y Comercio Exterior***

También tenemos una opinión firme acerca de las nuevas cuestiones en debate, como el comercio y el medio ambiente o las normas fundamentales del trabajo. Nos oponemos a la inclusión de esas cuestiones en las nuevas negociaciones comerciales, porque darían por resultado nuevos obstáculos disfrazados al comercio y reducirían aún más las oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo, agravando con ello sus penalidades económicas y sociales.

En nuestra opinión, las normas fundamentales del trabajo no incumben a las negociaciones comerciales. Consideramos que la OIT es el órgano competente para ocuparse de esta cuestión y que así debe permanecer.

## **El Salvador**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Eduardo Ayala Grimaldi, Viceministro de Economía***

Para El Salvador, los derechos de los trabajadores constituyen un aspecto sumamente importante, sobre el cual con mucha responsabilidad lo abordamos en el foro internacional competente que es la OIT, y es en este foro donde esperamos dar la debida atención a los derechos laborales.

## **Eslovenia**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Marjan Senjur, Ministro de Relaciones Económicas y Desarrollo***

El sistema multilateral de comercio podría ser un motor constante del crecimiento económico, sobre todo si se aprovechara plenamente el mandato relativo a la coherencia. La OMC podría desempeñar un papel importante en lo que se ha denominado a veces «nueva arquitectura mundial», colaborando con instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Internacional del Trabajo. Es necesario que la OMC se comprometa más a fondo en cuestiones que constituyen motivos de preocupación internacional y en el debate público sobre lo que tiene que hacer la comunidad internacional en tiempos de crisis y sobre la manera de contrarrestar el proteccionismo. Tenemos que dotarnos de un modelo de desarrollo económico para el

nuevo milenio, en el que exista un equilibrio entre la eficiencia económica y la justicia social.

## **España**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Finanzas***

Aspectos como la protección al consumidor, y dentro de ella el principio de precaución, la multifuncionalidad de la agricultura y los valores culturales, entre otros, demandan un elevado grado de atención por parte de los responsables del comercio internacional. A su vez se ha abierto, en lo que se da en llamar la «nueva agenda del comercio internacional», un debate cada vez más intenso sobre el comercio y sus relaciones con otros aspectos de la actividad económica, como la inversión, la competencia, los derechos laborales y el medio ambiente. El principio del desarrollo sostenible debe inspirar los Acuerdos de la OMC.

## **Estados Unidos**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Daniel Glickman Secretario de Agricultura***

Si aprobamos una Declaración Ministerial que reúna estas condiciones, podremos [...] crear un Grupo de Trabajo sobre las relaciones entre el comercio y las normas fundamentales del trabajo.

## **Fiji**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Mahendra Chaudhry, Primer Ministro***

Antes de terminar, desearía mencionar brevemente las nuevas cuestiones que se ha propuesto incluir en las próximas negociaciones. Entre ellas figuran, para no citar más que unas pocas, las cuestiones del medio ambiente, de las normas laborales, de las inversiones y la competencia, de la transparencia en la contratación pública y de la facilitación del comercio.

## **Filipinas**

### ***Declaración del Excmo. Sr. José Trinidad Pardo, Secretario de Comercio e Industria***

Hay cuestiones, como el trabajo y el medio ambiente, que el principio de subsidiariedad nos obliga a dejar en manos de otras organizaciones internacionales.



## Finlandia

***Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Sasi,  
Ministro de Comercio Exterior de Finlandia  
en nombre de la Presidencia del Consejo  
de la Unión Europea***

En un mundo interdependiente, la OMC no puede trabajar aisladamente. Se precisan vínculos más estrechos entre ésta y otras organizaciones internacionales pertinentes para asegurar la coherencia necesaria en la adopción de medidas a nivel internacional. La nueva Ronda deberá hacer el máximo hincapié en las posibilidades de lograr sinergias positivas entre liberalización del comercio, protección del medio ambiente y desarrollo económico. Una fórmula esperanzadora sería una cooperación estrecha entre la OIT y la OMC acerca de la cuestión del comercio y los derechos laborales. En este contexto, la UE ha formulado una propuesta de establecimiento de un Foro permanente de trabajo OIT/OMC conjunto sobre temas comerciales, laborales y relacionados con la mundialización.

## Francia

***Declaración del Excmo. Sr. Christian Sautter,  
Ministro de Economía, Finanzas e Industria***

*2. Un medio: normas equitativas*

Liberar las energías en favor del crecimiento, canalizarlas para el bien común [...]. Por ese motivo pedimos que se tengan en cuenta las normas sociales fundamentales, no tanto para establecer un salario mínimo mundial cuanto para luchar contra el trabajo de los niños y de los presos [...]. En cuanto a las normas sociales fundamentales, preferimos un enfoque basado en incentivos, mediante la creación de un foro permanente entre la OMC y la Organización Internacional del Trabajo.

## Georgia

***Declaración de la Excma. Sra. Tamar Beruchashvili,  
Ministra de Comercio y Relaciones Económicas  
Exteriores (en calidad de observador)***

Georgia está deseando participar plenamente en los esfuerzos de la OMC por ampliar el comercio internacional. Hemos aceptado prácticamente todas las iniciativas sectoriales y los acuerdos plurilaterales. Somos partidarios de que se establezcan acuerdos razonables en materia de medio ambiente y de trabajo.

## Grecia

***Declaración de la Excma. Sra. Rodoula Zisis,  
Viceministra de Economía Nacional***

Por lo que respecta al tema del comercio y las normas fundamentales del trabajo, consideramos necesario en esta etapa establecer un foro de diálogo conjunto OIT/OMC para tener una idea más clara de las preocupaciones de unos y otros.

## **Grupo de los 77 (Marruecos)**

***Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Mohammed Benaissa,  
Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de Marruecos,  
Presidente de la Novena Reunión Ministerial  
del Grupo de los 77***

### *Normas del trabajo*

Permítaseme de entrada decir que los miembros del Grupo de los 77 y China son unánimes en reconocer la importancia de las normas del trabajo y el bienestar de los trabajadores en general en todo el mundo. Sin lugar a dudas, se trata de una característica importante del desarrollo. Por consiguiente, el Grupo de los 77 está dispuesto y desea debatir estos temas. Sin embargo, deben subrayarse dos cosas.

En primer lugar, como lo declararon explícitamente en Marrakech los Ministros del Grupo de los 77 y China, los países en desarrollo se oponen decididamente a establecer cualquier vínculo entre las normas del trabajo y el comercio. En segundo lugar, consecuencia lógica de lo primero, la cuestión de las normas del trabajo debería estar a cargo de las organizaciones internacionales competentes y no la OMC. En esto nos limitamos a apoyar el criterio establecido en la Declaración Ministerial de Singapur. Permítaseme recordar simplemente que, sobre la cuestión de las normas fundamentales del trabajo, la Declaración estableció claramente que la Organización Internacional del Trabajo era el organismo competente para la formulación y el examen de dichas normas. Ésta es la posición del Grupo de los 77 y China.

Claro está, cuando debatimos las normas del trabajo en la OIT nos basamos en el principio, también acordado en Singapur, de que en ningún caso debería ponerse en tela de juicio la ventaja comparativa de los países, en particular de los países en desarrollo con bajos salarios.

## **Guatemala**

***Declaración del Excmo. Sr. José Guillermo Castillo,  
Ministro de Economía***

Para Guatemala, es fuente de gran preocupación la iniciativa que busca vincular el comercio al tema laboral. Una y otra vez nos hemos visto obligados a objetar la pretensión de tratar el tema laboral en la OMC, porque según nuestro criterio su tratamiento corresponde a otros foros.

## **Guyana**

***Declaración del Excmo. Sr. Clement J. Rohee,  
M.P., Ministro de Asuntos Exteriores***

... la cuestión de las normas fundamentales del trabajo. Ya lo hemos dicho y queremos reiterarlo: creemos en el derecho de los trabajadores a afiliarse a sindicatos y a participar en el proceso de negociación colectiva. En mi opinión, ésta es una aspiración razonable en una sociedad civilizada, que explica los motivos por los cuales no hemos dudado en ratificar y cumplir varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, supondría un retroceso para todos nosotros -para el proceso que intentamos consolidar aquí- que las preocupaciones relacionadas con las normas del trabajo y los

derechos de los trabajadores sirvieran de pretexto a los países para crear nuevos obstáculos al comercio. Es algo que debemos evitar a toda costa.

## **Haití**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Gérald Germain, Ministro de Comercio e Industria***

Pensamos que sería prematuro emprender negociaciones con miras a llegar a un acuerdo multilateral en el marco de la OMC en esferas tales como las inversiones, las normas del trabajo, el medio ambiente y la política de competencia. Estas esferas, si bien revisten interés para la OMC, se deberían seguir abordando en el marco de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, alentamos a los distintos Grupos de Trabajo establecidos para estudiar los vínculos entre el comercio y esas distintas esferas a que prosigan sus actividades.

## **Honduras**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Reginaldo Panting P., Ministro de Industria y Comercio***

Honduras es un país respetuoso de los derechos humanos y de los derechos del trabajador. En ese sentido, reiteramos nuestra posición expresada en Singapur y adoptada por dicha Conferencia Ministerial, la cual reconoció que la OIT es el único organismo competente para tratar el tema de la promoción y aplicación de las normas fundamentales del trabajo. Por ende, rechazamos toda iniciativa encaminada a discutir este tema en el marco de la OMC con el objeto de introducir medidas comerciales proteccionistas, en contra de aquellos países que gozan de ventajas comparativas.

## **Hong Kong, China**

### ***Declaración por el Sr. Chau Tak Hay, Secretario de Comercio e Industria***

Pero la OMC no es un foro apropiado para resolver todos los problemas del mundo, ni cuenta para estudiar algunas de esas cuestiones con los mismos medios que otras instituciones. La introducción en la OMC de cuestiones tales como la del trabajo causaría un perjuicio irreparable a la Organización. Como ya reconocimos y convinimos en Singapur, la Organización Internacional del Trabajo es la organización competente para ocuparse de las cuestiones del trabajo. No debe haber ninguna duda de que Hong Kong, China, apoya firmemente las normas del trabajo y la labor que realiza la OIT. La contribución de la OMC al mejoramiento de las condiciones sociales se hace en forma indirecta, mediante el aumento de la prosperidad de los pueblos de todo el mundo provocado por la expansión del comercio. Ésa es la única relación que puede existir entre el comercio y las normas del trabajo. Debemos ceñirnos a nuestra tarea esencial de liberalización progresiva del comercio multilateral y dejar las normas del trabajo a la OIT.

## Hungría

### ***Declaración del Excmo. Dr. Attila Chikán, Ministro de Asuntos Económicos***

En nuestra opinión, el crecimiento económico continuo en el mundo entero a través de la liberalización del comercio y la inversión es la clave del mejoramiento de las condiciones sociales en todos los países. Sin embargo, no nos oponemos a la idea de entablar un diálogo activo sobre la interfaz entre comercio y trabajo, siempre y cuando se realice fuera de la OMC. Estamos convencidos de que la elaboración y aplicación de normas laborales internacionales debe seguir siendo el cometido de la OIT.

## India

### ***Declaración del Shri Murasoli Maran, Ministro de Comercio e Industria***

Por lo que respecta a la cuestión del trabajo, la India está plenamente comprometida a cumplir las normas laborales y ha ratificado la mayoría de los convenios de la OIT. También apreciamos todos los valores de la democracia, los derechos del trabajador y el buen gobierno. No obstante, estas cuestiones no pertenecen al ámbito de competencia de la OMC. En Singapur decidimos de una vez por todas que las cuestiones relacionadas con el trabajo corresponden a justo título a la OIT. La India rechaza firmemente los esfuerzos renovados por introducirlas en la OMC de una forma o de otra. Cualquier otra maniobra producirá profundas divisiones y desconfianza, que únicamente pueden dañar a la formación de un consenso sobre nuestro futuro programa de trabajo.

## Indonesia

### ***Declaración del Excmo. Sr. Jusuf Kalla, Ministro de Industria y Comercio***

#### *Normas del trabajo*

En cuanto a la cuestión de las normas del trabajo, se acordó en la Conferencia Ministerial de Singapur que la OIT es el órgano competente para establecer normas del trabajo y ocuparse de los problemas laborales, y que las Secretarías respectivas de la OMC y la OIT deberán continuar su actual colaboración. Según nuestra interpretación, dicha colaboración entraña únicamente un intercambio de información y documentos. También opinamos que la decisión de los ministros sobre esta cuestión en Singapur no debería dar lugar a que la OMC adquiriese competencia para acometer nuevos trabajos en relación con las normas de trabajo. Indonesia ha ratificado todos los convenios básicos de la OIT y permanece comprometida con su observancia. No obstante, Indonesia tiene graves reservas con respecto a la propuesta de que la OMC debería proseguir sus trabajos en este ámbito. En nuestra opinión, ello no es conforme con el acuerdo que se alcanzó en Singapur.

## Irlanda

### ***Declaración del Excmo. Sr. Tom Kitt, TD, Ministro de Comercio***

También consideramos que es importante y que conviene examinar la cuestión del comercio y las normas del trabajo. La propuesta de la Unión Europea de un foro para

examinar esa cuestión es una manera realista de avanzar, y espero que otras delegaciones puedan apoyar esa propuesta.

## **Israel**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Ran Cohen, Ministro de Industria y Comercio***

Israel atribuye gran importancia al respeto de las normas fundamentales del trabajo y a las cuestiones medioambientales. Aunque la OMC tal vez pueda cumplir una función a ese respecto, no deberían ponerse en peligro las ventajas comparativas de los países de ingresos bajos, ni deberían utilizarse las normas del trabajo o las medidas de protección del medio ambiente como obstáculos no arancelarios.

## **Italia**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Piero Fassino, Ministro de Comercio Exterior***

Con este mismo espíritu se debe abordar el aspecto social más crítico y sensible: la protección de los derechos laborales, comenzando por los sectores más débiles — o sea, los menores y las mujeres —, que están más expuestos a formas intolerables de explotación, si no de verdadera esclavitud moderna.

Sabemos cuán sensible es esta cuestión para los países menos adelantados. Por esta razón, es necesario identificar los foros en los que, con la participación activa de los países menos adelantados, se puedan individualizar las formas y los instrumentos necesarios para abordar un tema tan crucial. Italia considera que resultaría útil un Grupo de Trabajo ad hoc en el seno de la OMC o incluso un foro OIT/OMC. En todo caso, es menester una estrecha cooperación entre la OIT y la OMC. Lo que importa es que la cuestión de los derechos sociales se aborde de manera constructiva, mediante medidas positivas en materia de capacitación y asistencia técnica, para ayudar a esos países a modificar su legislación a fin de proteger cada vez más el trabajo de los grupos más débiles de la sociedad.

## **República Democrática Popular Lao**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Siasavath Savengsuksa, Viceministro, Ministerio de Comercio y Turismo***

La RDP Lao se une a las exhortaciones de otros para que esta ronda responda a las necesidades de los países en desarrollo. Esto requiere el cumplimiento irrestricto de los compromisos formulados en la Ronda Uruguay y concentrarse, en la nueva ronda, en las cuestiones fundamentales. Cuestiones de índole no comercial, como las normas del trabajo y el medio ambiente, deberían abordarse en las instituciones internacionales apropiadas, no en la OMC.

## **Liechtenstein**

### ***Declaración de la Excma. Sra. Andrea Willi, Ministra de Asuntos Exteriores***

La cuestión del comercio y las normas sociales ha sido objeto de debate, y no sólo en el proceso de preparación de la presente reunión. La cohesión internacional, la cooperación y

la integración requieren una visión que abarque los valores en los que se basan nuestras sociedades. La creciente interdependencia económica mundial nos apremia a abordar esta cuestión y a determinar cuál es el organismo competente para ocuparse de ella.

## **Luxemburgo**

### ***Declaración del Sr. Eugène Berger, Secretario de Estado para el Medio Ambiente***

La Organización debe tener en cuenta que ella misma y sus Estados Miembros dependen de competencias profesionales ajenas a ellas. Mi país favorece la intensificación del diálogo entre la OMC y las organizaciones internacionales como la UNCTAD, la OIT, la OMS, la OMPI y el PNUMA. La OMC debe participar en un esfuerzo de responsabilidad colectiva, y agradezco la disponibilidad de líderes de la comunidad internacional como el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, el Sr. Rubens Ricupero de la UNCTAD y el Sr. Juan Somavia de la OIT, quienes han venido a Seattle.

Mi país puede comprender las reticencias de aquéllos que temen que les arranquen concesiones en el ámbito de las normas sociales bajo la presión de las negociaciones.

Mi país estima, no obstante, que la OMC ha alcanzado la madurez necesaria para entablar un diálogo con la OIT sobre las interacciones entre el comercio y las normas sociales.

## **Malasia**

### ***Declaración del Sr. Asmat Kamaludin, Secretario General, Ministerio de Comercio Internacional e Industria***

En nuestra opinión, la cuestión del comercio y los aspectos laborales se había resuelto ya en la Conferencia Ministerial de Singapur, cuando se decidió que la Organización Internacional del Trabajo era el órgano competente encargado de las normas laborales básicas. Quisiéramos reiterar que todos los países deberían respetar las normas laborales básicas acordadas en la OIT. Malasia, como miembro responsable de la OIT, ha suscrito casi todos los convenios básicos relativos a esas normas.

Los intentos de debatir cuestiones laborales en la OMC son para todos nosotros motivo de preocupación. Creemos que este tipo de debates en la OMC provocará a la larga la petición de cambios en las normas de la OMC, de modo que las medidas comerciales puedan utilizarse como un elemento de presión para obligar a cumplir las normas laborales. Esto sólo conseguirá socavar el principio fundamental de NMF de la OMC. También permitirá a los países justificar nuevas formas de proteccionismo y negar las condiciones establecidas en negociaciones anteriores.

La OMC no puede ser el foro donde se discutan todos los males sociales del planeta y se encuentre su remedio. Con ello solamente conseguiremos poner en peligro la liberalización comercial futura en lugar de promocionarla.

## **Marruecos**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Alami Tazi, Ministro de Comercio, Industria y Artesanía***

En relación con las cuestiones sociales, estamos persuadidos de que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que actualmente se beneficia de un apoyo y de un reconocimiento universales en materia de promoción de los derechos laborales fundamentales, sigue siendo el único foro competente en este ámbito.

Sería importante garantizar que las cuestiones medioambientales y sociales no se transformen en nuevas formas de proteccionismo disfrazado.

## **México**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Dr. Herminio Branco Mendoza, Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México***

Adicionalmente, el comercio tiene un impacto positivo sobre el bienestar de los trabajadores. El comercio genera más y mejores empleos. En México, el sector exportador ha contribuido con más de la mitad de los empleos generados desde 1995. Estos empleos pagan salarios 30 por ciento más elevados que aquéllos no relacionados con la actividad exportadora.

Ante los beneficios del comercio, resulta extraño escuchar voces alrededor de esta Conferencia que quieren detener el proceso de liberalización con la excusa de proteger el medio ambiente o los estándares laborales. No se dan cuenta que al hacerlo estarían logrando el objetivo contrario al que persiguen. No podemos dejar que estos intereses contaminen la agenda de la OMC. Se deben encontrar soluciones a los asuntos ambientales y laborales en sus propios ámbitos multilaterales, no en la OMC. Introducir estos temas en la OMC generaría la posibilidad de que intereses proteccionistas pudiesen destruir la esencia y el éxito de esta institución.

Es innegable el papel que ha tenido el sistema multilateral del comercio en la liberalización del comercio mundial y su consecuente impacto sobre el crecimiento económico y el bienestar social. Hoy tenemos la oportunidad de dar un nuevo impulso a este proceso. No la debemos dejar pasar. Acordemos el lanzamiento de una nueva ronda integral de negociaciones. Evitemos que intereses proteccionistas limiten el alcance de lo que aquí podemos lograr.

## **Nepal**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Ram Krishna Tamrakar, Ministro de Comercio (en calidad de observador)***

Con respecto a las normas comerciales y laborales, suscribimos los compromisos asumidos por los Ministros de Comercio en la Declaración Ministerial de Singapur.

## Nicaragua

### ***Declaración de la Excm. Sra. Azucena Castillo, Ministra de Fomento, Industria y Comercio***

#### *Temas laborales y medio ambientales*

Quiero reiterar, en nombre de mi país, la posición expresada en la Segunda Conferencia Ministerial de la OMC en Ginebra sobre la necesidad de abordar los temas laborales dentro de su foro correspondiente: la Organización Internacional del Trabajo. Nicaragua es signataria y respetuosa de los siete convenios fundamentales de dicha Organización y velamos por su cumplimiento. Somos un país responsable, comprometido con el bienestar social y el desarrollo sostenido. Sin embargo, nos oponemos a la utilización de condicionalidades de índole laboral o medioambiental para bloquear el acceso a un mercado determinado.

Las cifras y estadísticas del comercio y el empleo, lejos de representar una amenaza para los países industrializados, les favorecen con una significativa brecha en contra de los países en desarrollo, que enfrentan altos índices de desempleo y una preocupante situación de impaciencia social. Es preciso dejar claro que el poder de manipulación de sectores poderosos ha quedado de manifiesto ayer martes 30 de noviembre aquí en Seattle, pero también existen millones de obreros y campesinos que en los países en desarrollo están demandando silenciosamente, sin asistir a Seattle, creación de empleos y reducción de la pobreza para cubrir sus necesidades básicas. Los gobiernos y países responsables no podemos dejar que la fuerza de grandes sindicatos con poder de convocatoria apague esas voces que silenciosamente escuchamos en nuestras conciencias.

## Nigeria

### ***Declaración del Excmo. Sr. Mustapha Bello, Ministro de Comercio***

En lo atinente a la inclusión de las normas relativas al medio ambiente y el trabajo en el orden del día de futuras negociaciones, no se trata de determinar si son objetivos dignos de la cooperación y las negociaciones internacionales. Lo que interesa realmente es establecer si la OMC es el lugar adecuado para desarrollar esa cooperación. Al respecto, Nigeria comparte la opinión de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tienen el mandato, la experiencia y la capacidad para abordar esas cuestiones. Por consiguiente, nuestros esfuerzos deberían tender a ayudar a esas instituciones internacionales a llevar a cabo sus mandatos y programas de trabajo respectivos. Según nuestro criterio, sobrecargar el programa de la OMC con cuestiones no comerciales resultará contraproducente. Por una parte, la OMC no podrá dedicar el tiempo necesario para hacer un aporte significativo a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el trabajo y, por la otra, disminuirá su capacidad para ocuparse de los problemas relacionados con la liberalización del comercio.

## Noruega

### ***Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Knut Wollébæk, Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega***

El sistema de comercio debe fomentar también la toma de conciencia sobre el problema de las normas fundamentales del trabajo, a la vez que garantice que no se abuse de las preocupaciones de esta índole con fines proteccionistas. Es necesario, por tanto, que se



lleve a cabo un diálogo entre los países industrializados y los países en desarrollo sobre las normas fundamentales del trabajo.

## **Nueva Zelanda**

### ***Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Lockwood Smith, Ministro de Comercio Internacional***

Cómo podemos conducir a esta Organización hacia el nuevo milenio, manifestando nuestra preocupación por las normas de trabajo y el medio ambiente, si apoyamos subvenciones que destrozan nuestros limitados recursos pesqueros o subvenciones que impiden que las economías en desarrollo potencien su comercio, hagan salir a sus pueblos de la pobreza y mejoren sus condiciones de trabajo.

Les exhorto a que lo tengan presente.

## **Países Bajos**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Gerrit Ybema, Ministro de Comercio Exterior***

En último lugar, aunque no es de menor importancia, deseo subrayar que la política comercial no puede actuar aislada de las demás esferas de la política. La aceptación por parte del público de la importante labor de la OMC se vería muy perjudicada si sus normas se percibieran como un obstáculo para la formulación eficaz de políticas sobre cuestiones, por ejemplo, de medio ambiente, sanidad o aspectos sociales. Estoy convencido de que podemos hallar medios para garantizar que avanzamos por el camino de la liberalización comercial sin reducir nuestra capacidad para formular políticas efectivas en otras esferas. Por lo tanto, espero que podamos llegar a un mutuo acuerdo aquí en Seattle sobre cómo plantear estas cuestiones.

## **Pakistán**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Abdul Razak Dawood, Ministro de Comercio, Industria y Promoción***

Se observa un esfuerzo persistente y preocupante de introducir cuestiones que son completamente ajenas al mandato de esta Organización. Me refiero a las cuestiones relativas a la mano de obra y al medio ambiente, que se están introduciendo no con el fin altruista de mejorar las condiciones en esas esferas, sino con el claro objetivo de utilizarlas como pretexto para imponer restricciones al acceso a los mercados de las exportaciones competitivas de los países en desarrollo.

El Pakistán se opone firmemente al intento de plantear la cuestión de las normas laborales en la OMC, intento que considera un enfoque cínico y egoísta. Las genuinas preocupaciones del común de las gentes por los efectos sociales de la globalización se están manipulando al servicio de fines proteccionistas. Muchas de las personas que se congregan en las calles que nos rodean tienen dudas válidas sobre los efectos de la liberalización en su vida cotidiana. Simpatizamos con ellas, ya que muchos de nuestros ciudadanos están igualmente preocupados por su bienestar económico y social en una economía mundial que evoluciona a un ritmo espectacular.

## **Panamá**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Joaquín Jácome, Ministro de Comercio e Industrias***

Igualmente, respetamos las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y consideramos que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el órgano competente para ocuparse de esta materia.

## **Papua Nueva Guinea**

### ***Declaración del Sr. Michael Maue, Secretario del Ministerio de Comercio e Industria***

Aunque el Gobierno de Papua Nueva Guinea apoya plenamente los objetivos de asegurar la elaboración de normas apropiadas en materia de medio ambiente y de trabajo, de las que tanto hemos oído hablar en los últimos días, consideramos que éstas se determinan en forma adecuada en el contexto de la política nacional. Papua Nueva Guinea reconoce las normas internacionales generalmente aceptadas establecidas en foros como la Organización Internacional del Trabajo. Papua Nueva Guinea, como país signatario de los acuerdos sobre las normas fundamentales del trabajo, trata de mantener elevadas normas ambientales y reconoce los valores internacionales en materia de salud en los casos en que éstos existen. No obstante, Papua Nueva Guinea, junto con otros países en desarrollo, rechaza categóricamente la noción de que un país, por grande o poderoso que sea, tiene derecho a imponer sus normas en materia de trabajo y medio ambiente a otros Miembros de la OMC.

## **Perú**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Juan Carlos Hurtado Miller, Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales***

En el actual contexto de apertura y constantes cambios, consideramos que no hay lugar para el proteccionismo en ninguna de sus formas, ya que éste es en sí mismo un factor distorsionante de los fundamentos del libre mercado. Debemos expresar nuestro rechazo a las propuestas de traer a la OMC temas que corresponden a otras organizaciones internacionales, tales como las cuestiones laborales y ambientales.

## **Polonia**

### ***Declaración de la Sra. Anna Skowrońska-Luczyńska, Secretaria de Estado, Ministerio de Economía***

Huelga decir que las cuestiones relativas a los derechos humanos y las normas del trabajo ocupan un lugar destacado en el programa político de Polonia. Por consiguiente, concebimos la idea de que se establezca un foro adecuado, al margen de la estructura de la OMC, para iniciar un análisis de las nuevas y complejas interrelaciones existentes entre la política comercial, la liberalización del comercio, el desarrollo y las normas fundamentales del trabajo.

Los resultados de estos trabajos no deben en ningún caso servir de base para la adopción de medidas proteccionistas, por ejemplo en forma de sanciones comerciales relacionadas con la no observancia de las normas del trabajo.

## **Portugal**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Joaquim Pina Moura, Ministro de Finanzas y Economía***

La OMC debe poder hacer frente a las mutaciones de las relaciones económicas internacionales, en particular en vista de la mayor importancia de la inversión y de la competencia internacional. Debe también responder a las preocupaciones legítimas de nuestros ciudadanos en cuestiones como la protección del medio ambiente, la defensa de los consumidores, la seguridad alimentaria y la calidad de los productos, y en cuanto a la relación entre comercio internacional y normas sociales.

## **Santa Sede**

### ***Declaración de Monseñor Osvaldo Neves de Almeida, Jefe de Delegación de la Santa Sede (en calidad de observador)***

Las cuestiones concernientes a los derechos humanos y laborales requieren una atención especial. La Santa Sede aprecia enormemente la declaración relativa a los principios y los derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y la considera una respuesta adecuada a los desafíos que constituye una economía mundializada. El trabajo de los niños, la prostitución organizada, la esclavitud y el trabajo forzoso así como la prohibición de los sindicatos nunca pueden ser parte de la política nacional o ser defendidos en aras del derecho de un país al desarrollo (véase la Encíclica del Papa Juan Pablo II *Laborem Exercens* (1981), Nº 17). Pero, a fin de facilitar el pleno cumplimiento de los principios enunciados en la Declaración de la OIT, los países ricos necesitan evitar todo tipo de proteccionismo que se ampare en los principios mencionados.

## **Sierra Leona**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Mike Lamin, Ministro de Comercio e Industria***

Reconocemos que, al firmar la Declaración de Singapur en 1996, adherimos a la cuestión de las normas fundamentales del trabajo que es objeto actualmente de un debate sobre si procede o no abordarla en este foro. Tomamos nota de los numerosos temores expresados en relación con la verdadera motivación de este debate. Consideramos que esta cuestión es importante para todos nosotros. Sin embargo, lo que nos interesa es que finalmente las normas protejan nuestros intereses mutuos. En particular, se ha de lograr la cohesión necesaria para establecer mejores condiciones.

## **Singapur**

### ***Declaración del Excmo. Sr. George Yong-Boon Yeo, Ministro de Comercio e Industria***

En el caso de los países en desarrollo, las propuestas en el sentido de examinar la relación entre el comercio, por un lado, y el buen gobierno, la protección ambiental y las normas

laborales básicas, por el otro, se contemplan con sentimientos contradictorios. Todos nosotros deseamos buen gobierno, protección ambiental y las normas laborales básicas. No podemos admitir que estas cuestiones preocupen más a quienes viven mucho más lejos que a nosotros mismos. La clave está en ver claramente las motivaciones que inspiraron las propuestas. Cuando las motivaciones son proteccionistas, reconozcámoslas por lo que son. Cuando las motivaciones son bienintencionadas, debemos, por nuestro propio interés, escuchar atentamente y reajustar nuestras políticas.

## **Sri Lanka**

### ***Declaración del Sr. Anton Alfred, Secretario del Ministerio de Comercio Interior y Exterior y Alimentación***

En lo que respecta a los intentos de establecer vínculos entre el comercio y las normas laborales fundamentales, consideramos que, como se decidió en la Conferencia Ministerial de Singapur, la OIT es la organización más competente para tratar este tema que, por consiguiente, no debe formar parte del programa de la OMC.

## **Suecia**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Leif Pagrotsky, Ministro de Comercio***

Para promover con éxito la prosperidad, debemos crear un sentido de colaboración entre nosotros, entre los Miembros de la OMC. La desconfianza es hoy día el mayor obstáculo al progreso. Nosotros, los países desarrollados, necesitamos demostrar que somos socios serios si queremos contar con la ayuda de los países menos adelantados para abordar los nuevos problemas comerciales que tanto preocupan a nuestros ciudadanos. Por consiguiente, necesitamos tratar de realizar siempre un comercio libre que merezca la confianza de los demás. Debemos comportarnos de manera que nuestros motivos nunca se puedan cuestionar, en particular cuando planteemos cuestiones relativas al medio ambiente o a las normas básicas del trabajo. Debe quedar absolutamente claro que cuando nos referimos al tema de los derechos humanos en el lugar de trabajo estamos hablando de los derechos fundamentales ya establecidos por la OIT. No debemos dejar espacio a las fantasías individuales sobre, por ejemplo, los niveles de salarios. Como medida destinada a aumentar la credibilidad, pido a todos los Miembros de la OMC que ratifiquen los convenios pertinentes de la OIT.

## **Suiza**

### ***Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Pascal Couchepin, Consejero Federal de Economía***

La OMC es hoy objeto de una atención sin precedentes. Debemos alegrarnos de ello. Pero esto requiere que intensifiquemos el diálogo con el público y los medios no gubernamentales, aunque sólo sea para aclarar los numerosos malentendidos que han surgido en torno al sistema multilateral de comercio. En particular, debemos tener en cuenta las preocupaciones legítimas de los consumidores y abordar la cuestión de la interacción entre las normas del trabajo fundamentales y el comercio. A este respecto, Suiza acoge con satisfacción los resultados de la labor emprendida por la OIT desde Singapur. Mi país está a favor de que se refuerce y amplíe sustancialmente la colaboración entre la OIT y la OMC, conforme al compromiso contraído en Singapur.

## **Turquía**

### ***Declaración del Excmo. Prof. Dr. Tunca Toskay, Ministro de Estado***

Como ustedes recordarán, los Miembros de la OMC renovaron su compromiso de observar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y afirmaron en la Declaración Ministerial de Singapur que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el órgano competente para establecer y abordar esas normas.

A tal fin, deberíamos confirmar lo que declaramos hace algunos años y seguir reconociendo a la OIT como el órgano competente, al mismo tiempo que apoyamos una estrecha cooperación entre esta organización y la OMC.

## **Uganda**

### ***Declaración del Excmo. Sr. Brigediern Moses Ali, Viceprimer Ministro y Ministro de Turismo, Comercio e Industria***

Uganda acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas para mejorar aún más el acceso a los mercados. En aras de la transparencia y la previsibilidad, creemos que las nuevas medidas de acceso a los mercados deben consolidarse a un tipo de derecho nulo y abarcar todos los productos de exportación de interés para economías como la nuestra. Ahora bien, quisiéramos asegurarnos de que las cuestiones no comerciales, como las que se defienden en nombre del medio ambiente y las normas laborales, no anularán los beneficios de los mercados más abiertos.

## **Venezuela**

### ***Declaración del Excmo. Dr. Juan de Jesús Montilla Saldivia, Ministro de la Producción y el Comercio***

Venezuela entiende que temas como la relación entre la protección del medio ambiente y el comercio, así como el tema de los derechos humanos, y entre ellos los derechos laborales, merecen atención porque forman parte de una concepción de realización de las sociedades que compartimos, las del desarrollo humano. Consideramos, no obstante, que la contribución de la OMC a esa realización es la de incorporar los objetivos del desarrollo en las disciplinas que le son propias, y no pretender convertirse en un foro para la búsqueda de soluciones a las problemáticas ambientales y laborales. Por ello, insistimos en que no se vinculen las reglas multilaterales del comercio internacional con estos asuntos, porque hay disciplinas, mecanismos y otros foros adecuados para dar respuestas a las preocupaciones surgidas con estos temas. En tal sentido, reconocemos y apoyamos la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales de los trabajadores adoptada en el seno de la OIT, así como los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente y los acuerdos resultantes de la Cumbre de la Tierra, entre otros, por incorporar unas perspectivas amplias y comprensivas sobre los temas específicos, incluyendo sus aplicaciones para el comercio internacional. Si la OMC quiere legitimarse ante los pueblos del mundo, no puede ser ajena a los propósitos del desarrollo humano, particularmente en los países atrasados, pero para ello, el rol que le corresponde es el de incorporar apropiadamente la dimensión del desarrollo en el mundo del comercio, y no otro.

## **Zambia**

### ***Declaración del Excmo. Sr. William Harrington, Ministro de Comercio e Industria***

En lo referente a la esfera del trabajo, Zambia apoya el mantenimiento de las normas laborales fundamentales. A nuestro parecer, si bien aceptamos la utilidad de una buena relación entre la OMC y la OIT, el organismo responsable para las cuestiones laborales sigue siendo la OIT.

## **Zimbabwe**

### ***Declaración del Excmo. Sr. N.M. Shamuyarira, Ministro de Industria y Comercio***

Debo decir francamente que se está intentando perfilar excesivamente la cuestión de las normas del trabajo y su lugar en la OMC. Ya llegamos en Singapur a un acuerdo sobre la forma de tratar esta cuestión, conforme al cual se reconoce que la OIT es el órgano competente en esa esfera. Hasta que no se haya agotado completamente esa vía, Zimbabwe no cree que haya ninguna razón para incluir ese tema en el programa de trabajo de la Conferencia y menos aún para convertirlo en un elemento de ese programa.

Ginebra, 15 de marzo de 2000.